**REQUISITOS DE PERMISO DE TRABAJO PARA**  **TRABAJADOR (A) EXTRANJERO (A) BAJO ACUERDO DE MARRAKECH**

La solicitud de permiso de trabajo para el trabajador extranjero en empresa que tenga menos de diez trabajadores deberá acompañarse con los documentos que se describen en el artículo sexto (10%).

Si se trata de trabajador extranjero experto o técnico, deberá acompañarse con los documentos descritos en el artículo séptimo (15%).

Fundamento Legal: Artículo décimo del Decreto Ejecutivo No. 17 de 11 de mayo de 1999.